



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA), REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2022 CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022.**

En La Línea de la Concepción, a 01/09/2022, reunidos en la Sala de Reuniones de la primera planta del edificio del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas, los integrantes el Tribunal calificador que a continuación se citan, al objeto de celebrar el proceso selectivo para la contratación temporal en régimen laboral de una plaza de Técnico Administrativo en General, para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (joven ahora), regulada en la orden de 2 de junio de 2022 convocada por Resolución de 5 de julio de 2022.

- Presidenta: Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos
- Vocal 1º: D. Mariano Colorado Méndez
- Vocal 2º suplente: Dña. Rocío Almagro García
- Secretaria: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Tribunal, la Presidenta declara abierto el acto que ha de conocer el referido proceso de selección.

Solicitada inicialmente oferta al Servicio Andaluz de Empleo (Identificador de la oferta : 01-2022-24370) para cubrir una plaza de técnico administrativo en general, el referido organismo presenta dos candidatos:

- Don Sergio Gutiérrez Ruiz con DNI núm.: \*\*\*\*8328\*\*\*\*
- Doña Belén Traverso Valle con DNI núm.: \*\*\*\*6644\*\*\*

Tras practicar las entrevistas este Tribunal adopta la siguiente:

**ACUERDO**

“Se plantea la necesidad por este Ayuntamiento de la contratación temporal en régimen laboral de una plaza de Técnico Administrativo en general,

Tras las entrevistas practicadas, este Tribunal atendiendo a la experiencia acreditada y por tanto a la mejor adecuación de los aspirantes al perfil del puesto ofertado, propone para su contratación a :

Código Seguro de Verificación	IVULWLSKMAPYXDJNUT4RER2PP4	Fecha	01/09/2022 20:07:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIANO COLORADO MENDEZ		
Firmante	ROCIO PILAR ALMAGRO GARCIA		
Firmante	MARIA BELEN RODRIGUEZ-BRISO RAMOS		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWLSKMAPYXDJNUT4RER2PP4">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWLSKMAPYXDJNUT4RER2PP4</a>	Página	1/2





- Doña Belén Traverso Valle con DNI núm.: \*\*\*\*6644\*\*\*

Este acuerdo se publicará en el Tablón de Edictos y Web municipal con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

Siendo las 11:55 del día uno de septiembre de 2022 se dio por terminada la sesión del Tribunal, levantándose de esa sesión la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria del mismo Certifico con el visto bueno de la Presidenta del referido Tribunal.

Documento firmado y fechado digitalmente

**Presidenta del Tribunal**

**Vocal Titular**

Fdo.: Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos

Fdo. D. Mariano Colorado Méndez

**Vocal Suplente**

**Secretaria**

Fdo: Dña- Rocío Almagro García

Fdo.: Dña. Sonia Raquel Rey Sánchez

Código Seguro de Verificación	IVULWLSKMAPYXDJNUT4RER2PP4	Fecha	01/09/2022 20:07:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIANO COLORADO MENDEZ		
Firmante	ROCIO PILAR ALMAGRO GARCIA		
Firmante	MARIA BELEN RODRIGUEZ-BRIOSO RAMOS		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWLSKMAPYXDJNUT4RER2PP4">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWLSKMAPYXDJNUT4RER2PP4</a>	Página	2/2





**PIE DE RECURSO AL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA), REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2022 CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022.**

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada ( tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalados, todo ello al amparo de lo previsto en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado y fechado digitalmente  
Fdo.: Sonia Raquel Rey Sánchez  
Secretaria del Tribunal Calificador

Código Seguro de Verificación	IVULWLSMPX7LLHZ4YFXFEJHA4I	Fecha	08/09/2022 13:20:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SONIA RAQUEL REY SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWLSMPX7LLHZ4YFXFEJHA4I">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWLSMPX7LLHZ4YFXFEJHA4I</a>	Página	1/1

